

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6156

30 de enero de 2023

AÑO LXIII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

1665/22.- 29/12/2022.- Aprobar la Licitación Pública N° 02/2022, destinado a contratar la ejecución de la Obra: "2° Etapa Parador Estación Ñorquinco", en Ñorquinco, Provincia de Río Negro 3

1666/22.- 29/12/2022.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal Planta no Permanente (Ley S N° 5.185 y modificatoria y Ley L N° 1.844), que preste servicios efectivos, los días 24 y 25 de diciembre de 2022, y los días 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero del 2023 5

1667/22.- 29/12/2022.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal Planta Permanente (Ley S N° 5.185 y modificatoria y Ley L N° 1.844), que preste servicios efectivos, los días 24 y 25 de diciembre de 2022, y los días 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero del 2023 6

DECRETOS SINTETIZADOS 7

RESOLUCIONES 8

LICITACIONES 11

CONCURSO DE PRECIOS 13

COMUNICADO 13

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS 14

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC 15

ACTAS 17

COMUNICADO 18

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO 19

CONVOCATORIAS 20

PARTIDOS POLÍTICOS (Compromiso con Regina - P.A.R. - Frente de Oro - Partido Obrero RN - Izquierda por una Opción Socialista - PRO) 23

AVISO 30

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°. - El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6156.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 1665/22

Viedma, 29 de diciembre de 2022

Visto, el Expediente N° 203.387-MTD-2022, del registro del Ministerio de Turismo y Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la ejecución de la Obra: "2° Etapa Parador Estación Ñorquinco", en Ñorquinco, Provincia de Río Negro;

Que, mediante la Resolución N° 2022-382-E-GDERNE-MTCD se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 2/22, para la ejecución de la obra (fojas 127/180), fijándose como fecha de apertura el 26/10/2022;

Que se cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (fojas 182/183);

Que con fecha 21/10/2022 (fojas 191) la única empresa que adquirió el pliego solicita la postergación de la fecha de apertura, argumentando demoras en el estudio del Pliego;

Que, considerando que el requerimiento fue efectuado por el único adquirente del Pliego, se postergó y publicó nuevamente la apertura para el 10/11/2022 (fojas 192/194);

Que en esa fecha se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 2/2022, acto en el que como oferente se presentó la firma Acuña, Cristian Gastón;

Que, en virtud de la oferta recibida, la Ministra de Turismo y Deporte, mediante Resolución N° 2021-431-E-GDERNE-MTD obrante a fojas 187/188, creó una Comisión de Preadjudicación encargada del estudio de las mismas en los términos de los Artículos 22° y 23° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario;

Que analizada la propuesta válida por la citada Comisión de Preadjudicación, se observa que la firma Acuña, Cristian Gastón, representada por el Sr. Acuña, Cristian, (C.U.I.T. N° 20-25150059-3), en su carácter de representante, con domicilio legal en Los Manzanos N° 710, de la ciudad de Fernández Oro, presenta una oferta razonable por la suma de pesos veintiséis millones novecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$ 26.939.381,11), representando un 47.23% por arriba del Presupuesto oficial, y un 7.28% por arriba del Presupuesto Oficial actualizado, según consta y se justifica en el Acta de Preadjudicación obrante a fojas 457/458 del presente expediente;

Que, en virtud de lo expresado anteriormente, surge que es conveniente adjudicar la ejecución de la Obra "2° Etapa Parador Estación Ñorquinco", en Ñorquinco, Provincia de Río Negro, a la firma ACUÑA, Cristian Gastón, representada por el Sr. Cristian Acuña, (C.U.I.T. N° 20-25150059-3), en su carácter de representante, con domicilio legal en Los Manzanos N° 710, de la ciudad de Fernández Oro, presenta una oferta razonable por la suma de pesos veintiséis millones novecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$ 26.939.381,11);

Que el plazo de ejecución de la Obra se estima será de 180 días corridos, proyectándose una ejecución presupuestaria para el Ejercicio 2022 del 15% del Monto del Contrato;

Que, según lo estipulado en el Decreto 1313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 30) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contrato del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 210-DCIRC-22 obrante a fojas 469, estima el monto aproximado a redeterminar en la suma de pesos trece millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$ 13.657.889,41);

Que se deberá ratificar el compromiso conforme el Artículo 3° de la Ley H N° 3186, habiéndose ejecutado la reserva interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de los Artículos 9°, 21°, 26°, 50° y concordantes de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y del Artículo 21° Apartado 1° y Artículo 26° de su Decreto Reglamentario J N° 686/62;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Deporte, Contaduría General y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 05253-22, y la Subsecretaría de Presupuesto;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 02/2022, destinado a contratar la ejecución de la Obra: "2° Etapa Parador Estación Ñorquinco", en Ñorquinco, Provincia de Río Negro.-

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Acuña, Cristian Gastón, representada por el Sr. Cristian Acuña, C.U.I.T. N° 20-25150059-3, en su carácter de representante, con domicilio legal en Los Manzanos N° 710, de la ciudad de Fernández Oro, la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, por un monto de pesos veintiséis millones novecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$ 26.939.381,11), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio razonable.-

Artículo 3°.- Aprobar el monto provisoriamente estimado de redeterminación, según lo estipulado en el Decreto 1313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 30) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, por la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contrato de Obras y Servicios y Públicos, seiscientos mil ochocientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$ 13.657.889,41);

Artículo 4°.- Autorizar a la Señora Ministra de Turismo y Deporte a firmar el contrato respectivo con la firma Acuña, Cristian Gastón, CUIT N° 2025150059-3, dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el que como anexo único se adjunta al presente.-

Artículo 5°.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30° de la Ley H N° 3186, a la Jurisdicción 77, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2022 del 15% del monto del contrato, de pesos cuatro millones cuarenta mil novecientos siete con diecisiete centavos (\$ 4.040.907,17), y para el ejercicio 2023 el monto restante, de pesos treinta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 36.556.363,35), de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Actividad	Partida	Recurso	Ejercicio	Importe
12	00	12	70	422	22235	2022	\$ 4.040.907,17
12	00	12	70	422	34578	2023	\$ 14.255.339,24
12	00	12	70	422	22238	2023	\$ 22.301.024,11

Artículo 6°.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de pesos cuatro millones cuarenta mil novecientos siete con diecisiete centavos (\$ 4.040.907,17), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de hasta pesos treinta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 36.556.363,35), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma Acuña, Cristian Gastón, representada por el Sr. Cristian Acuña, C.U.I.T. N° 20-25150059-3, con domicilio legal en Los Manzanos N° 710, de la ciudad de Fernández Oro, en concepto de la presente Licitación Pública, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2°.-

Artículo 7°.- Notificar al Consejo de Obras Públicas. -

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Turismo y Deporte.-

Artículo 9°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- M. A. Vélez

ANEXO DECRETO 1665 CONTRATO

Entre la Provincia de Río Negro, en adelante "LA PROVINCIA" y la Firma "ACUÑA, Cristian Gastón", en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle Los Manzanos N° 710, de la ciudad de Fdez. Oro, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.

ARTICULO 1°: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar en arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2°, la obra denominada: "2° ETAPA PARADOR ESTACIÓN ÑORQUINCO", Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice (5 fojas), Pliego de Bases Legales Generales (13 fojas); Pliego de Cláusulas Legales Particulares (17 fojas); Planilla Modelo de Propuesta (1 foja); Modelo de Contrato (3 fojas); Modelo de Cartel (4 fojas); Especificaciones Técnicas Generales (2 fojas); Memoria Técnico-Descriptiva (13 fojas); Planilla de Cómputo y Presupuesto (5 fojas); Documentación Gráfica (22 fojas); y todo otro documento que legalmente corresponda

integrar la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con Resolución N° 2022-382-t-GDERNE-MTCD, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Decreto N° /2..., de adjudicación que corren agregados al Expediente N°203.387-MTD-2022, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.

ARTICULO 3°: La obra se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 26.939.381,11). Sobre dicho monto, si correspondiere, será de aplicación el Decreto N° 1313/2014 teniéndose en consideración lo dispuesto en el Apartado 30 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y tomándose como base para la Redeterminación de Precios el mes anterior a la Apertura de Ofertas.

ARTICULO 4°: "LA PROVINCIA", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un QUINCE por ciento (15%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.040.907,17), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N° /000000. En caso de corresponder el Anticipo Financiero podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 1313/2014, mediante la emisión del Certificado de Obra N° 0 (CERO).

ARTICULO 5°: "LA PROVINCIA" acepta el precio establecido en el Artículo 3°, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Subsecretaría de Obras respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.

ARTICULO 6°: "EL CONTRATISTA", dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 25 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 7°: "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la firma del Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.

ARTICULO 8°: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 9°: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Subsecretaría de Obras, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependiente de la misma.-

ARTICULO 10°: "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°..... /000000, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.040.907,17), que cubre el QUINCE POR CIENTO (15 %), extendida por Horizonte Seguros S.A., del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento de Licitaciones y Compras.

ARTICULO 11°: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

Siendo suscripto por los Señores: : Lic. Martha Vélez, Ministra de Turismo y Deporte, en representación de "LA PROVINCIA", y en representación de "EL CONTRATISTA", por el Señor Cristian Acuña, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (.....) días del mes de dos mil , se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "LA PROVINCIA", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2° y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

--oOo--

DECRETO N° 1666/22

Viedma, 29 de diciembre de 2022

Visto: el Expediente N° 190.568-MSyJ-2.022, del Ministerio de Seguridad

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero de 2023 se lleva a cabo la celebración de Navidad y Año Nuevo;

Que resulta conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional, por la prestación de servicios por parte del personal Planta No Permanente (Ley S N° 5.185 y Ley L N° 1.844) comprendidos en los Agrupamientos Seguridad, Técnicos y Profesionales que cumplan funciones prestando servicios en los Distintos Establecimientos Penales de la Provincia y Dirección General, durante las dos celebraciones;

Que se entiende por celebración el periodo comprendido entre los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 y el 01 de enero 2023. El incentivo a otorgar se abonará de la siguiente manera: la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) por cada día trabajado en cada celebración o guardia/turno completo, cuando se trate de guardias que comprendan dos días de celebración, y pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) a aquellos agentes que realicen recargos por un mínimo de ocho (8) horas, por cada día de celebración;

Que el presente se realiza en el marco de la Ley L N° 2.397;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las arcas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios, los días indicados;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia a fs. 06, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fs. 08, la Secretaría de la Función Pública fs. 10 y la Fiscalía de Estado mediante la Vista N° 05322-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal Planta no Permanente (Ley S N° 5.185 y modificatoria y Ley L N° 1.844), que preste servicios efectivos, los días 24 y 25 de diciembre de 2022, y los días 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero del 2023. El incentivo a otorgar se abonará de la siguiente manera: la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) por cada día trabajado en cada celebración o guardia/turno completo, cuando se trate de guardias que comprendan dos días de celebración, y pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) a aquellos agentes que realicen recargos por un mínimo de ocho (8) horas, por cada día de celebración.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- B. A. Minor.- L. P. Vaisberg

--oOo--

DECRETO N° 1667/22

Viedma, 29 de diciembre de 2022

Visto: el Expediente N° 190.569-MSyJ-2.022, del Ministerio de Seguridad y Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero de 2023 se lleva a cabo la celebración de Navidad y Año Nuevo;

Que resulta conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional, por la prestación de servicios por parte del personal Planta Permanente (Ley S N° 5.185 y modificatoria y Ley L N° 1.844), durante las dos celebraciones;

Que se entiende por celebración el periodo comprendido entre los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2022 y el 01 de enero 2023. El incentivo a otorgar se abonará de la siguiente manera: la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) por cada día trabajado en cada celebración o guardia/turno completo, cuando se trate de guardias que comprendan dos días de celebración, y pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) a aquellos agentes que realicen recargos por un mínimo de ocho (8) horas, por cada día de celebración;

Que el presente se realiza en el marco de la Ley L N° 2.397;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las arcas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios, los días indicados;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 06, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 08, la Secretaría de la Función Pública fojas 10 y la Fiscalía de Estado mediante la Vista N° 05323-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal Planta Permanente (Ley S N° 5.185 y modificatoria y Ley L N° 1.844), que preste servicios efectivos, los días 24 y 25 de diciembre de 2022, y los días 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero del 2023. El incentivo a otorgar se abonará de la siguiente manera: la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) por cada día trabajado en cada celebración o guardia/turno completo, cuando se trate de guardias que comprendan dos días de celebración, y pesos nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 9.288,00) a aquellos agentes que realicen recargos por un mínimo de ocho (8) horas, por cada día de celebración.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- B. A. Minor.- L. P. Vaisberg

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1648- 29-12-2022.- Aceptar, a partir del 31 de Diciembre de 2.022, la renuncia a la Señora Luz María Val Heredia, (DNI N° 27.556.499), al cargo de Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad.-

DECRETO N° 1649- 29-12-2022.- Dar de baja a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Amanda Agustina Almiron (DNI N° 34.274.969), en el cargo de Subsecretaria de Atención Integral a las Personas Víctimas de Violencia de Género del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1650- 29-12-2022.- Dar de baja a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Lorena Beatriz Sagaut (DNI N° 27.736.177), en el cargo de Directora Regional de Atención Integral a Personas Víctimas de Violencia de Género del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1651- 29-12-2022.- Dar de baja a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora María Celeste Fernández (DNI N° 31.796.577), en el cargo de Directora de Políticas de Género y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1652- 29-12-2022.- Dar de baja a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Ana Griselda Linares (DNI N° 25.200.172), en el cargo de Directora de Atención Integral para Personas en Situación de Violencias por Razones de Género del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1654- 29-12-2022.- Aceptar a partir del 01 de Enero de 2023 la renuncia presentada por la Señora María Laura Zubillaga (DNI N° 25.047.096), en el cargo de Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía.-

DECRETO N° 1655- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Paola Berenice Anaya (DNI N° 27.113.073), en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Igualdad, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1656- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Silvina Torres (DNI N° 29.547.765), en el cargo de Directora de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1657- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Luz María Val Heredia (DNI N° 27.556.499), en el cargo de Secretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1658- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Amanda Agustina Almiron (DNI N° 34.274.969), en el cargo de Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por motivos de Género, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1659- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Lorena Beatriz Sagaut (DNI N° 27.736.177), en el cargo de Directora de Articulación Regional Andina y Sur, de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por motivos de Género, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1660- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora María Celeste Fernández (DNI N° 31.796.577), en el cargo de Directora de Articulación Regional Alto Valle, de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por motivos de Género, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1661- 29-12-2022.- Designar a partir del 1° de enero de 2023, a la Señora Ana Griselda Linares (DNI N° 25.200.172), en el cargo de Directora de Articulación Regional Atlántica y Valle Medio de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por motivos de Género, dependiente de la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

DECRETO N° 1662- 29-12-2022.- Designar, a partir del 01 de Enero de 2023, al Señor Franco Alejandro Basile (DNI N° 26.304.206), en el cargo de cargo de Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía.-

DECRETO N° 1663- 29-12-2022.- Designar, a partir del 01 de Enero de 2023, al Señor Carlos Martín Ancaten Ureta (DNI N° 30.701.141), en el cargo de Director de Red de Agencias Zona Valle de la Agencia para el Desarrollo Económico Rionegrino dependiente del Ministerio de Economía.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE POMONA
Poder Ejecutivo
Resolución N° 15/2023

Visto:

La necesidad de convocar a elecciones Municipales para la elección de Intendente, dos Concejales Titulares y dos Concejales Suplente; y tres Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas y tres miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas.

Y CONSIDERANDO:

Que el 7 de Diciembre de 2023 vence el mandato del Intendente, dos Concejales Titulares y dos Concejales Suplentes, y tres Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas y tres Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas.

Que, en virtud de ello debe procederse a efectuar la convocatoria a Elecciones Municipales, para cubrir dichos cargos con una antelación mínima al acto eleccionario de noventa (90) días:

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 46, inc. L) Capítulo 4to. de la Ley 2353 Orgánica de Municipios, es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones para los cargos electivos Municipales:

Por Ello, el Intendente Municipal de Pomona, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2353;

RESUELVE:

Artículo Primero: Convoquese, al electorado del Pueblo de Pomona, a elecciones Municipales para el día 14 de Mayo de 2023, para que proceda a elegir:

- 1°) -Un ciudadano para el cargo de Intendente Municipal,
- 2°) -Dos ciudadanos para el cargo de Concejales Titulares,
- 3°) -Dos ciudadanos para el cargo de Concejales Suplentes,
- 4°) -Tres Ciudadanos para el cargo de Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas Municipal,
- 5°) -Tres ciudadanos para el cargo de Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas Municipal.

Artículo Segundo: Establezcase que los ciudadanos electos duraran en su cargo cuatro años a contar desde el 7 de Diciembre de 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 2353.-

Artículo Tercero: Dispongase a efectos de cumplimentar la formalidad establecida por el Artículo 121 de la Ley 2431, que la elección del Intendente Municipal, se efectuara por voto directo y a simple pluralidad de sufragios y en caso de empate se procederá a una nueva elección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 117 de la Ley 2431.-

Artículo Cuarto: Dispongase, que la elección a Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 118 de la Ley 2431 y modificatorias, se efectuara por voto directo, asignándose las bancas por el sistema D'Hont, participando en la asignación de cargos las listas que hayan obtenido un mínimo del 5% de los votos válidos emitidos, en un todo de conformidad a lo prescripto por el Artículo 114 de la normativa legal citada.-

Artículo Quinto: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a la Junta Electoral Municipal, al Sr. Juez de Paz Local, al Registro Civil Local, al Juzgado Electoral Provincial, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría Electoral Nacional.-

Artículo Sexto: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dada, firmada y sellada en la sala de mi Público despacho de la Municipalidad de Pomona, a los 16 días del mes de Enero de 2023.-

Miguel Ángel Jara, Intendente.- Daniela Mabel Becerra, Tesorera.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución N° 069/2023

Viedma, 24 de enero de 2023.

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-00530726- DERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente Del Valle Mariano CUIT N° 23-33416563-9 solicita mediante la Oficina Virtual de esta Agencia Ticket N°2003593 constancia obrante en orden 02 documento digitalizado COPDI-2023-00013814-GDERNE-GRYC#ART, la baja como Agente de Retención de Sellos debido a que tramita la baja en el Impuesto a los Ingresos Brutos al 28/10/2022 por cese de actividades;

Que en orden 03 documento digitalizado COPDI-2023-00013826-GDERNE-GRYC#ART obra constancia digitalizada del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) en donde se verifica el cese provisorio en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con motivo del cese total de actividades al 28/10/2022 del mentado contribuyente así como también que el contribuyente se encuentra inscripto como Agente de Recaudación de Sellos desde el día 30/08/2010 bajo el N° 300003307;

Que en orden 04 documento digitalizado COPDI-2023-00013848-GDERNE-GRYC#ART obra constancia de que el contribuyente ha realizado las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Recaudación de Sellos desde su designación hasta el periodo 10/2022 y que no posee deuda en concepto de Multas automáticas por falta de presentación a término;

Que por Resolución N° 262/15 de esta Agencia de Recaudación, se establece un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, para aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan, directa o indirectamente en la instrumentación de actos, contratos y operaciones alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Ley I N.º 2.407;

Que no obstante ello, en la mentada Resolución se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, estableciendo además en su artículo 3° que en los casos de designaciones o ceses posteriores a la vigencia de aquella, deberán realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados y en virtud de haber cesado las actividades, corresponde otorgar la baja al 28/10/2022 al contribuyente Del Valle Mariano en su calidad de Agente de Recaudación de Sellos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4° y 5° del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667 y la Resolución N°447/2021 de la Agencia de Recaudación Tributaria;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja la inscripción como Agente de Recaudación de Sellos N° 300003307 a la fecha 28/10/2022 al contribuyente Del Valle Mariano CUIT N° 23-33416563-9, con domicilio fiscal en la Saavedra N°649 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.-

Artículo 2º.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria.-

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 60

Viedma, 19 de enero de 2023.

Visto: el expediente N° 220831-IGRH-22, del Registro del Departamento Provincial de Aguas, y
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el pago del aporte correspondiente al año 2023, al Ente Ejecutivo Presa de Embalse Casa de Piedra, por la suma de pesos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (34.250.00), equivalente a la proporción establecida por la cláusula segunda del Acuerdo suscrito el 22/04/92 entre las jurisdicciones que la conforman (Buenos Aires, La Pampa y Río Negro) y requerida en virtud de lo dispuesto en el Estatuto del Ente;

Que los recursos financieros del referido Ente se integran - entre otros - por los fondos que expresamente destinen las Provincias que lo integran (artículo 16° inciso a), Estatuto), debiendo garantizar las jurisdicciones intervinientes el aporte de los fondos necesarios para su mantenimiento (conforme artículo 17°);

Que las partes, conforme a lo previsto por el artículo 18° deben aceptar - a los efectos de la determinación de costos y aportes emergentes - los presupuestos y liquidaciones que les sean elevados por el Directorio del Ente (conforme artículo 19° del Estatuto);

Que por Resolución N° 57/22, del Directorio del referido Ente Ejecutivo se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio del año 2023 y en su Anexo I se consigna expresamente los montos a abonar por cada jurisdicción, y a la Provincia de Río Negro le corresponde abonar la suma de \$ 34.250.000,00.-;

Que a fs. 30 se observa la constancia del compromiso presupuestario del gasto, realizado por el Departamento Provincial de Aguas;

Que la presente Resolución se dicta conforme lo establecido por el artículo 261° inciso h) del Código de Aguas Ley Q N° 2952;

Por ello:

El Intendente General de Hidráulica y Saneamiento
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a través del Departamento Provincial de Aguas un aporte financiero por la suma de pesos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$ 34.250.000,00.-), a favor del Ente Ejecutivo Casa de Piedra (C.U.I.T. N° 30-55883782-5), en razón del cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023 de acuerdo a las consideraciones efectuadas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partida 517, \$ 34.250.000,00.-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial, cumplido archivar.

Ing. Gonzalo Ginés Asensio, Intendente General de Hidráulica y Saneamiento.-

--O--

Resolución N° 61

Expediente N° 562906-MESYA-23

Viedma, 19 de enero de 2023.

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 19-2-F-100-01, y

CONSIDERANDO:

Que a orden nro. 2 se presentó el Agrimensor Antonio Locria (matrícula 2595 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a orden nro. 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias conforme a la Resolución N° 1303/05 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden nro. 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden nro. 5;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Intendente General de Hidráulica y Saneamiento
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela nomenclatura catastral de origen 19-2-F-100-01 obrante a orden nro. 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3°.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Gonzalo Ginés Asensio, Intendente General de Hidráulica y Saneamiento.-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

Licitación Pública N° 01-2023

Ciclovías a Isla N° 58

Apertura de las Propuestas: 14 de Febrero de 2023 - a las 10:00 hs. en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Presupuesto Oficial \$ 225.154.52774 - (Pesos Doscientos veinticinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento quinientos veintisiete con 74/100.-) Con cláusula de redeterminación según Decreto 691/2016 y las normativas que lo complementen, con base en el mes de apertura de las ofertas.

Capacidad Técnico Financiera: Presupuesto Oficial con cláusula de redeterminación x 12 / plazo de obra - especialidad VII - Pavimento Flexible.

Valor del Pliego: \$180.000,00.- (Pesos Ciento ochenta mil).

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Adquisición de Pliegos y Consultas: en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298-4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar

--O--

Licitación Pública N° 02-2023

Repavimentado de Calles Urbanas

Apertura de las Propuestas: 16 de Febrero de 2023 - a las 10:00 hs. en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Presupuesto Oficial \$ 76.100.075,87 - (Pesos Setenta y seis millones cien mil setenta y cinco con 87/100). - Con cláusula de redeterminación según Decreto 691/2016 y las normativas que lo complementen, con base en el mes de apertura de las ofertas.

Capacidad Técnico Financiera: Presupuesto Oficial con cláusula de redeterminación x 12 / plazo de obra - especialidad VII - Pavimento Flexible.

Valor del Pliego: \$120.000,00.- (Pesos Ciento veinte mil).

Plazo de Obra: 3 (tres) meses.

Adquisición de Pliegos y Consultas: en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298-4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar

Licitación Pública N° 03-2023Remodelación Terminal de Ómnibus Villa Regina 1er Etapa

Apertura de las Propuestas: 17 de Febrero de 2023 -a las 10:00 Hs en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro

Presupuesto Oficial \$ 74.915.19576 - (Pesos Setenta y cuatro millones novecientos quince mil ciento noventa y cinco con 76/100). -

Capacidad Técnico Financiera: Presupuesto Oficial x 12 / plazo de obra .- especialidad I-Arquitectura.

Valor del Pliego: \$120.000,00.- (Pesos Ciento veinte mil).

Plazo de Obra: 9 (nueve) meses.

Adquisición de Pliegos y Consultas: en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro – Tel. 0298- 4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 63/2022

Objeto: S/ Ampliación de Dos Aulas en CET N° 15 - Cipolletti

Presupuesto Oficial: \$19.987.684,63.-

Garantía de la Oferta: 1%

Fecha de Apertura: 10/02/2023 - Hora 10:00 hs

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Coordinación de Obras Menores; calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de Entrega: 150 días corridos.

Lugar de Consulta del Pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Coordinación de Obras Menores; calle Roca N° 260 – Viedma (8500) R.N.- TE: 02920-424075.-

arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

infraestructuraescolar2021m@gmail.com

Exp. N° 90255/EDU/2022

--O--

Licitación Pública N° 67/2022

Objeto: S/ Refacciones Grales. en CET N° 1- Gral. Roca

Presupuesto Oficial: \$14.841.890,11.-

Garantía de la Oferta: 1%

Fecha de Apertura: 10/02/2023 - Hora 10:30 hs

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Coordinación de Obras Menores; calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Plazo de Entrega: 90 días corridos.

Lugar de Consulta del Pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Infraestructura Escolar- Coordinación de Obras Menores; calle Roca N° 260 – Viedma (8500) R.N.- TE: 02920-424075.-

arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

infraestructuraescolar2021m@gmail.com

Exp. N° 89090/EDU/2022

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Departamento de Suministros

Licitación Pública N° 01/23

Expediente N° 31.189-S-22

Para la Adquisición de "Insulina" con destino a Pacientes de los Hospitales Área Programa de la Provincia.-

Fecha de Apertura: Día 13 de Febrero a las 11:00 hs.

Monto Estimado \$293.463.272,00.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240,

entre el 1º y 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 02/2023 - Primer Llamado

Locación de un Inmueble en la Ciudad de Viedma, por un Período de Veinticuatro (24) Meses con destino al Funcionamiento de la Sede Central de la Fiscalía de Estado.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$85.248.000,00).

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 3.980,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 03/02/2023 Hora: 10:30

Pliegos y Consultas: En la Pagina Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--oOo--

Provincia de Río Negro
TRANSCOMAHUE S.A.
Licitación Pública N° 09/2022

Descripción: RTI-FEDEI -Adquisición de Camionetas Segundo Llamado

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de siete (7) camionetas 0 km.

Estimado IVA Incluido: \$ 51.118.000,00

Cierre Periodo de Consultas 07/02/2023 10:00 hs.

Fecha de Emisión de Circulares 07/02/2023 16:00 hs.

Recepción de Sobres 09/02/2023 11:00 hs.

Apertura de los Sobres 09/02/2023 11:00 hs.

CONCURSO DE PRECIOS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD
Concurso de Precios N° 001/2023
Expediente N° 148.079-D-2023

Objeto: Llamado a cotización para la adquisición de toner originales y alternativos con chip modelos: CF217A; CF258A; CF226A; CF283A 83A; W1105A 105º; destinado al funcionamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud.-

Fecha de Apertura y Lugar: 13-02-2023 12:00 hs. en la Dirección de Gestión I.Pro.S.S.- Calle J. A. Roca N° 250-Viedma- Río Negro.

Retiro de Pliego: En Dirección de Gestión- I.Pro.S.S.- Calle Roca N° 250- Viedma Río Negro en el horario de 9:00 a 13:00 hs o en el sitio oficial: www.rionegro.gov.ar

Tel: 02920-496300 - Interno- 6367-

Cel: 02920-417765

Mail: laalonso@ipross.rionegro.gov.ar y/o hiriarte@ipross.rionegro.gov.ar

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
DIRECCIÓN DE TIERRAS

El Director de Tierras de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente Administrativo Nro. 50.179-T-1989 del Registro del Ministerio de Recursos Naturales, mediante Disposición N° 25, de fecha 24 de enero del año 2023, Dispone: "Artículo 1º: Adjudicar en venta en los términos del Artículo 3º de la Ley 5.596, la Parcela Fiscal con denominación catastral: 06-5-E-623-03-0, ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 623, ubicada en la Comisión de Fomento de Valle Azul, Provincia de Río Negro, a favor del

Sr. Cortéz Isnaldo Jorge, DNI N° 93.578.476.- Artículo 2°.- Eximir del precio de venta en los términos del artículo 7° de la Ley N° 5.596.- Artículo 3°.- Eximir de Impuestos y tasas Provinciales de acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 5.596.- Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.- Artículo 5°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, procedase a otorgar la correspondiente escritura translativa de dominio con las restricciones del artículo 10° de la Ley N° 5.596.-

Viedma, 24 de Enero de 2023.-

Diego Andrés Lawrie, Director de Tierras, Ministerio de Gobierno y Comunidad.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto N° 12082

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría única, por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en General Paz 664 de la Ciudad de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fresco Jorge Miguel DNI 33.304.604 en autos caratulados: "Fresco, Jorge Miguel s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: VR-00128-C-2022. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Dra. Rocío I. Langa. Secretaria Subrogante. Villa Regina 29 de Diciembre 2022.

---●---

Edicto N° 11554

La Unidad Procesal N° 5 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, a cargo del Dr. Jorge A. Benatti, ordenó la publicación de edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando al Sr. Ligorria Eric Raul Nadir, DNI: 31.287.679, para que dentro del plazo de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "Gómez Cendoya María José s/ Solicitud de Cambio de Apellido" Expediente N° 17482, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.-

---●---

Edicto N° 11769

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia legal, a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Caro Víctor, DNI 10.432.239, para que se presenten en autos: "Caro, Víctor s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N°: VR-61356-C-0000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Tres Días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.-(...) Dra. Rocío I. Langa- Secretaria Subrogante Villa Regina, 18 de Noviembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 12016

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de María Luz Oyarzun Seron (DNI 12.679.601) para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Crespo, Julio Nolasco y Oyarzun Seron, María Luz s/ Sucesión Ab Intestato" BA-07014-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 21 de diciembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 12022

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Navarro José Héctor o Navarro Héctor José, 5.187.655 y de González Carolina, 6.490.979, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Navarro, José Héctor o Navarro, Héctor José y González, Carolina s/ Sucesión Intestada", BA-00052-C-2022, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 22 de diciembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 6752

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche,

Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Elías Cardenas Maichil, DNI 17.995.035 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Cardenas Maichil, Elías s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2361-C2019. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 21 de abril de 2021.-

---●---

Edicto N° 12099

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Florentino Arredondo DNI 6.512.603, en los autos: SA-00156-C-2022 "Arredondo, Enrique Florentino s/ Sucesión - Sucesión Intestada", para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del CPCC.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día y en la Página Web del Poder Judicial. San Antonio Oeste, 29 de Diciembre de 2022.-

---●---

Edicto N° 12065

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 31, Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. Guadalupe Noerni García, con asiento de sus funciones en calle 9 de Julio N° 221, 1er piso de Choele Choel, cita y emplaza por 30 días a todos/as los/as que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cutini Hilda Haydee, DNI N° 4.419.006, para que se presenten a hacerlos valer y lo acrediten en los autos caratulados "Cutini Hilda Haydee s/ Sucesión Intestada", Expte. N° CH-00253-C-2022.

Publíquese Edictos por Un (1) día en el diario de publicaciones Oficiales. Choele Choel, 28 de diciembre de 2022.

---●---

Edicto N° 11760

El Juzgado de Familia N° 7 de S.C. de Bariloche, cuya titular es la Dra. Cecilia Wiesztort, Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia, Coordinador Dr. Fernando De La Calzada, en fecha 31 de Octubre de 2022 en la causa "Cardenas, Gisela Soledad s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f) (Digital).- Expte.N° BA-24019-F-0000", ha ordenando que, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC y 222 del CPF, se publiquen edictos una vez por mes en el Boletín Oficial por el lapso de dos meses, haciendo saber a las personas interesadas que podrán formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. San Carlos de Bariloche, 17 de noviembre de 2022.

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

SERVICIO Y ASISTENCIA S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre N° 480 de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada Servicio y Asistencia Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios

Nombre: Méndez Jorge Luis

Edad: 58 años

Estado Civil: Casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Comerciante

Domicilio: Rawson 577 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro

DNI: 16.759.141

CUIT: 20-16759141-9

Nombre: Méndez Iturbide Paloma María

Edad: 23 años

Estado Civil: Soltera

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Comerciante

Domicilio: Rawson 577 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro

DNI: 41.092.973

CUIT: 27-41092973-8

b) Fecha del instrumento de constitución

01 de septiembre de 2022

c) Domicilio de la sociedad y de su sede

Domicilio de la sociedad: Belgrano 730 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Domicilio de la sede social: Belgrano 730 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de duración

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social y aporte de cada socio, expresados en moneda nacional, haciéndose constar las clases, modalidades de emisión, suscripción e integración de los mismos

Capital: El Capital Social es de \$102.400 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Jorge Luis Méndez suscribe la cantidad de 51.200 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Paloma María Méndez Iturbide, suscribe la cantidad de 51.200 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la boleta de depósito del Banco autorizado, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los cargos. Individualizar el domicilio donde serán válidas las notificaciones

Administrador titular: Jorge Luis Méndez, DNI N° 16.759.141, CUIT N° 20-16759141-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 08 de marzo de 1964, con domicilio en la calle Rawson 577 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

Administrador suplente: Paloma María Méndez Iturbide, DNI N° 41.092.973, CUIT N° 27-41092973-8, de nacionalidad Argentino, nacida el 07 de septiembre de 1998, con domicilio en la calle Rawson 577 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Ambos duran en el cargo por plazo indeterminado.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

El domicilio donde serán válidas las notificaciones es Belgrano 730 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

h) Representación legal

La representación legal de la sociedad será ejercida por Jorge Luis Méndez, DNI N° 16.759.141 y por Paloma María Méndez Iturbide, DNI N° 41.092.973.

i) Fecha de cierre de ejercicio

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Ciudad de General Roca, 01 de septiembre de 2022.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Gral. Roca.-

ACTAS

DISTRIBUIDORA TITO S.A. (Inscripción Directorio)

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en la calle Zatti 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del art. 10 y mod. de la ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 2 de Junio de 2022 y del acta ampliatoria de fecha 10 de noviembre de 2022 de la sociedad denominada Distribuidora Tito S.A.. Por el acta antes mencionada los accionistas resuelven designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Casuscelli, Nicolás Ezequiel, DNI 36.993.000 y Directora Suplente: Ayende, Guadalupe Rocío, DNI 34.668.044. Los mismos durarán en sus funciones por tres (3) ejercicios, finalizando el 31 de diciembre de 2024.

Viedma, 17 de enero de 2023.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

---●---

PATAGONIA FIDEICOMISOS S.A. (Inscripción de Directorio)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de marzo del 2020 de la sociedad denominada "Patagonia Fideicomisos S.A.", por los integrantes de la sociedad, resuelven a designar, por unanimidad, el nuevo directorio;

Presidente: Juan Alberto, Perilli (DNI 12.629.666).

Vicepresidente: Carlos José, Maitini (DNI 14.484.558).

Director Suplente: Adriana María, Gasser (DNI 23.629.526).

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 10 de enero de 2023.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas.-

---●---

FRIDEVI S.A.F.I.C. (Designación de Autoridades)

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Zatti nro. 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 60 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2022 y Acta de Directorio N° 694 de misma fecha de la sociedad denominada Fridevi S.A.F.I.C., por la cual los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, por unanimidad, las nuevas autoridades:

	Apellido y Nombre	DNI	Nacionalidad	Estado Civil	Profesión	Domicilio
Presidente:	Bertone, Osvaldo L. Daniel	6.608.151	Argentino	Casado	Contador	Billinghurst 1632 - 6to Piso - CABA
Vicepresidente:	Bergonzi, Cesar	20.472.323	Argentino	Casado	Productor Agropec.	Bv. Moreno 531 - C. de Patagones
Directores Titulares:	Rubino, Mario Arturo	11.088.900	Argentino	Casado	Contador	Zabala 3172 - CABA
	Otermin, Daniel	17.693.723	Argentino	Casado	Productor Agropec.	Harosteguy 186 - C. de Patagones
Directores Suplentes:	Borgogno, Ruben O.	12.495.816	Argentino	Casado	Ing. Agrónomo	Bv. Italia N° 1070 (Gral Cabrera, Córdoba)
	Franco, Ivan	22.754.436	Argentino	Casado	Productor Agropec.	Prov Unidas N° 975 (M. Susana - Sta Fe)

	Grazioli, Rodolfo Angel	23.797.435	Argentino	Casado	Productor Agropec.	Fco. Sánchez de Rial 75 - C. de Patagones
	Grandoso, Diego	25.525.645	Argentino	Soltero	Productor Agropec.	Garibaldi 415 - C. de Patagones
Sindico Titular:	Sabetta, Maria Rosa	14.087.480	Argentino	Divorviada	Contadora	Peña 2962-7mo Piso-Dpto B-CABA
Sindico Suplente:	Merce, Mirian Beatriz	23.622.756	Argentino	Soltera	Contadora	José de la Peña 131-C. de Patagones

Todos los cargos tendrán una duración de un ejercicio a partir de la fecha de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/09/2022 hasta el 30/06/2023.-

Viedma, 13 de enero de 2023

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

OSMIM S.R.L
(Modificación artículo 3°)

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en calle Zatti Nro. 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos de los Art. 10 y modificaciones de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la reunión de socios según Acta N° 3 del día 16 de Diciembre del 2022, de la modificación de artículo tercero del estatuto social. El artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo Tercero:** Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior como actividad principal: consultorio veterinario para atención médico veterinario en local comercial y bajo la modalidad "a domicilio"; y como actividades secundarias: laboratorio de análisis clínicos y de diagnóstico veterinario inclusive diagnóstico por imágenes y radiología; servicios de internación e intervención quirúrgica veterinaria; venta mayorista y minorista de productos veterinarios, zooterapéuticos y demás productos de uso en medicina veterinaria; servicio de aseo de animales inclusive traslado de los mismos; venta de animales de ornato o compañía; tratamiento médico preventivo, curativo o quirúrgico, prescripción de vacunas, sueros, virus, drogas, medicamentos, aparatos ortopédicos, correctores o patológicos y en cualquier otro tratamiento para conservar la salud en los animales; realización de análisis bacteriológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos necesarios para la prevención, cura y tratamiento de las enfermedades de los animales; almacenamiento temporal de residuos patogénicos; preparación de toda clase de productos, sustancias, elementos o medios terapéuticos destinados al diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades en las distintas especies de animales; albergue colectivo de animales, en forma permanente o transitoria; Pet Shop: la comercialización, compra y venta, por mayor y menor, importación, exportación y la distribución de alimentos, artículos, juguetes y demás accesorios y complementos, para animales domésticos, de compañía y mascotas; la guarda, cuidado, crianza, y compraventa autorizada de perros y demás animales domésticos, como la prestación de todo tipo de servicios a los mismos como peluquería y lavado. Para aquellas actividades que lo requieran se designara una persona habilitada."

Viedma, 17 de enero de 2023.

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CREAR Bariloche

En San Carlos de Bariloche, a los 24 días del mes de enero de 2023, se comunica que la Agencia de Desarrollo Económico CREAR Bariloche, mediante reunión de Directorio decidió por unanimidad modificar las condiciones de financiamiento del Programa de Asistencia Financiera "Microemprendedor" para adecuarse a la demanda de las pymes y emprendedores de la región.

Las mismas quedan de la siguiente manera:

Línea para emprendimientos Nuevos.

Monto: Hasta \$ 150.000.

Destino: Adquisición de Bienes de Capital y/o Capital de Trabajo.

Tasa de Interés: 25% fija anual.

Plazos: Hasta 36 meses.

Línea para emprendimientos en Marcha

Línea para bienes de capitalMontos:

Monotributo Social hasta \$ 200.000
Monotributo Categoría "A" hasta \$ 250.000
Monotributo Categoría "B" hasta \$ 350.000
Monotributo Categoría "C" hasta \$ 450.000
Monotributo Categoría "D" hasta \$ 500.000
Monotributo Categoría "E" hasta \$ 600.000
Monotributo Categoría "F" hasta \$ 700.000
Monotributo Categoría "G", "H", "I", "J", "K" y Resp. Inscripto hasta \$ 750.000

Destino: Adquisición de Bienes de Capital.

Antigüedad: mínimo 3 meses de Monotributo o como Responsable Inscripto.

Tasa de Interés: 30% fija anual.

Plazos: Hasta 36 meses.

Gracia: 3 meses con cancelación de intereses.

Amortización: 33 meses de devolución de capital e intereses.

Línea para capital de trabajoMontos:

Monotributo Social hasta \$ 200.000
Monotributo Categoría "A" hasta \$ 250.000
Monotributo Categoría "B" hasta \$ 350.000
Monotributo Categoría "C" hasta \$ 450.000
Monotributo Categoría "D" hasta \$ 500.000
Monotributo Categoría "E" hasta \$ 600.000
Monotributo Categoría "F" hasta \$ 700.000
Monotributo Categoría "G", "H", "I", "J", "K" y Resp. Inscripto hasta \$ 750.000

Destino: Adquisición de capital de trabajo.

Antigüedad: mínimo 3 meses de Monotributo o como Responsable Inscripto.

Tasa de Interés: 25% fija anual.

Plazos: Hasta 18 meses.

Gracia: 3 meses con cancelación de intereses.

Amortización: 15 meses de devolución de capital e intereses.

Omar García, Presidente, Agencia CREAM Bariloche.-

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

FARMACIA BOTÁNICA QUEBEC
(Transferencia de Fondo de Comercio)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, de San Carlos de Bariloche, Titular del Registro Público de Comercio de la IIIa. Circunscripción de la Provincia de Río Negro sito en Juramento 163, P.B. "B" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11687, la publicación en el Boletín Oficial/Diario El Cordillerano por (5) días la transferencia de fondo de comercio de "Farmacia Botánica Quebec", con domicilio en F.P. Moreno 59 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en los términos siguientes:

A) Vendedor: Silvina Adriana Marcoccia, DNI 20.450.223, CUIT 23-20.450.223-4.-

B) Comprador: Adriana Obereder, DNI 20.679.488, CUIL 27-20679488-2.-

C) Importe: \$ 10.440.000.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la Publicación del edicto.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personería Jurídica, de San Carlos de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

GANADERA NAHUEL HUAPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

San Carlos de Bariloche, 13 de enero de 2023

El Directorio de Ganadera Nahuel Huapi S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 2023, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Frey 190, séptimo piso B, San Carlos de Bariloche, a los fines de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2. Dictamen Legal 216/2022 IGPJRN, Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 2017.
3. Dictamen Legal 217/2022 IGPJRN, Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 2019.
4. Dictamen Legal 218/2022 IGPJRN Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 2021.
5. Otorgamiento de autorizaciones para registrar las decisiones que se adopten en la Asamblea.

Demian Asuad, Presidente. -

---●---

CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y PRODUCCION DE CINCO SALTOS**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Dando cumplimiento a lo determinado por nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Cámara de Industria, Comercio y Producción de Cinco Saltos convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 2023, en la sede de la CICP Cinco Saltos (Laprida 89); en el horario de 08:00 Horas para la primera convocatoria, y para las 09:00 Horas para la segunda convocatoria de ser necesaria, presencialmente, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto Uno. Autorización a la presidente para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

Punto Dos. Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto Tres. Consideración y tratamiento de observaciones administrativas pendientes.

Punto Cuatro. Consideración y tratamiento de Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Inventario General y demás documentación contable correspondiente al ejercicio contable de Años 2021-2022.

Punto Cinco. Consideración de la gestión de las autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta. Eventual aprobación de la misma.

Miriam Ávila, Presidente, CICP Cinco Saltos.

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB LOS PEHUENES

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo al estatuto Social y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva del Club Los Pehuenes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo Lunes 6 de Marzo del 2023, a las 19:00 hs. en las instalaciones de la entidad, Barrio San Ignacio del Cerro, calle Pintores Argentinos 250 de esta ciudad, para tratar de conformidad el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro.- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

2do.- Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y Junio de 2022.

3ro.- Conformación de la Junta Escrutadora, según Inc. 2do. Del Art. 17 del Estatuto Social.

4to.- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 34 del Estatuto Social.

- 5to.- Elección por un año de dos titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6to.- Elección por un año de 3 miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Honor.
- 7to.- Fijación del valor de la cuota social, para socios de la entidad.
- 8vo.- Obras de infraestructura deportiva.
- 9vo.- Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

San Carlos de Bariloche 18 Enero de 2023.-

Diego Tyslak, Presidente.- Guillermo Muzio, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL NIÑOS y JOVENES
CANTORES DE BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo con el Artículo 23) incisos c) y j) de los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria – Fuera de Término para el día 28 de febrero de 2023 a las 18:00 hs. en la sede de la Asociación 25 de Mayo 565 de nuestra ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación por la Asamblea de dos (2) socios para firmar el Acta en nombre de los asambleístas.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Razones del llamado a Asamblea Fuera de Término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 5) Elección de cuatro (4) miembros Titulares de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores: Virginia Jones, Mariela A Chaves, Bernardo A. Glas y Ricardo Holler.
- 6) Elección de dos (2) miembros suplentes de la Comisión Directiva por terminación de mandato de: Martín Tadeo Paineñil y Gabriela Rubinstein.
- 7) Elección de un (1) miembro titular y uno (1) suplente del Órgano de Fiscalización por terminación de mandato de los señores: Luciano Lobo y Jürgen Weyreuter.
- 8) Fijación de la cuota social para el presente ejercicio.

Se informa a los señores socios que hasta diez (10) días antes de la Asamblea podrán los interesados presentar a la Comisión Directiva, por duplicado, lista de asociados propuestos para cubrir los cargos de titulares y suplentes.

Artículo 32) Las Asambleas se convocarán con diez (10) días de anticipación. Con la misma anticipación se pondrá a disposición de los socios, en el domicilio de la Asociación, la Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor.

Virginia Jones, Presidente.- Mariela Chaves, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DE
PRODUCTORES DE VALCHETA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria , en la sede de la Asociación Civil de Productores de Valcheta para el día 14 de Febrero de 2023 a las 19 hs, calle Chiclana S/Nº, Valcheta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designar 2 Socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
- 2.- Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas a los ejercicios contables cerrados al año 2021 y 2022.
- 4.- Elección total de las Autoridades.-

Silvio Roberto Peralta, Presidente.- Nicolás Leonardo Martínez, Secretario.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUARDIA MITRE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta asociación realizará el día 18 de febrero de 2023 a las 20 horas, en la Sede del Club Social y Deportivo Guardia Mitre, sito en Tomas Kincaid 1215, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designar dos socios para refrendar, junto con el Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
 - 2-Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3-Consideración y aprobación de los ejercicios contables correspondientes a los períodos 2020/2021 y 2021/2022.
 - 4-Consideración de las memorias 2021/2022.
 - 5-Refrenda del acta y cierre de la Asamblea.
- Diego A. Castro, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOL FEMENINO

DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizará el día 15 de febrero del 2023, a las 20 horas, en su sede ubicada en calle Naciones Unidas 1240, de la Localidad de Cipolletti

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.-
 - 2º.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de las cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2022 inclusive.-
 - 3º.- Disolución de la Asociación Civil.-
- Carolina Magnalardo, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL MuGeRes
(Mujeres Gestando Redes Solidarias)**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

La Comisión directiva de la Asociación civil MuGeRes (mujeres gestando redes solidarias) de Villa Regina, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 15 de febrero del 2023 las 18 hs en el domicilio de la asociación, Juan XXIII 555 de Villa Regina.

En la misma se desarrollará el siguiente orden definido según acta de reunión de la Comisión directiva del 14 de diciembre de 2022:

- 1- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2- Designación de dos socias para firmar el acta.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria y el estado contable de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre del 2021 y del 2022.
- 4- Renovación de autoridades.

Inscripción al Programa de fortalecimiento a Instituciones Nro 742., código PLYF2X.

Marianela Velásquez, Presidenta.- Eliana Barengi, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS
SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO "ECO"**Asamblea General Ordinaria**

En mi carácter de presidente de la Asociación Civil de Estudios Sobre el Crimen Organizado "ECO", convoco formalmente a la próxima asamblea ordinaria, a celebrarse el martes 28 de febrero de 2023 a las 17:00 horas en la sede "Buenos Aires" de la institución, sita en Maipú n°359, Unidad n°43 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (modalidad presencial).

En este sentido, conforme fuera aprobado por unanimidad en la última reunión de Comisión Directiva, se pondrá en consideración de los/as asociados/as la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y la secretaria.
- b) Lectura, consideración y aprobación del balance correspondiente al periodo 1/12/2021 al 30/11/2022.
- c) Ratificar y convalidar la asamblea ordinaria celebrada el lunes 20 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas.
- d) Votación para el pase de socios/as categoría adherente a categoría de permanentes de los siguientes postulados:

- 1- Felicitas Farinelli
- 2- Jazmín Naim
- 3- German Duarte
- 4- Gladys S. Weyde
- 5- Julia Venslavicius
- 6- Rodrigo Fabián Suárez
- 7- Ayelén Cafferata

- c) Actualizar el monto de la cuota social.

Diego Hernán Pallisé, Presidente. -

PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO COMPROMISO CON REGINA
Convocatoria a Elecciones Internas
Candidatos a Cargos Electivos Municipales
Resolución N° 01/2023

Villa Regina, 17 de enero de 2023

Visto:

El Decreto N° 04/2023 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, por el que se realiza la convocatoria para elegir autoridades electivas provinciales, para el día 16 de abril de 2023, habilitando la realización de elecciones municipales simultaneas; y convocando a elegir autoridades de Comisiones de fomento.

Considerando:

Que es potestad de este órgano de conducción partidaria realizar la correspondiente convocatoria a Elecciones Internas para resolver las pertinentes candidaturas a Cargos Electivos Provinciales, Municipales, y de comisiones de fomento, de conformidad a lo que establece la Carta Orgánica Partidaria;

Que el Decreto de convocatoria provincial invita a los municipios que decidan concurrir en simultaneidad con el llamado provincial, por lo que se hace necesario incluir a todos los Municipios que así lo hubieren dispuesto;

Que el presente proceso electoral interno se efectúa, sin perjuicio del marco de Alianzas Electorales que nuestra fuerza conforme en los plazos previstos;

Por todo ello,

La Junta Ejecutiva del Partido Municipal
Compromiso con Regina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a Elecciones Internas para el día 19 de febrero de 2023, para la nominación de las candidaturas a cargos electivos Provinciales, Municipales y de Comisionados de fomento ya sea para compulsar de manera individual, o en el marco de la o las alianzas o acuerdos que se establezcan, de cara a las Elecciones Provinciales y simultaneas del día 16 de abril de 2023, en orden a todas las candidaturas que compulsen en dicha fecha:

Artículo 2º.- Aprobar, a los fines del acto electoral, el siguiente cronograma electoral:

- 26 de enero de 2023: Habilitación para la presentación de Lista de Candidatos y solicitud de modelos de avales.
- 06 de febrero de 2023: Vence el plazo de presentación de Listas de Candidatos ante el Tribunal Electoral.
- 14 de febrero de 2023: Presentación del modelo de Boletas ante el Tribunal Electoral.
- 22 de febrero de 2023: Elecciones Internas/comicios. Escrutinio Provisorio.
- 24 de febrero de 2023: Escrutinio Definitivo.

Artículo 3º.- Estarán habilitados para participar como candidatos o candidatas de las elecciones internas los afiliados del partido y/o extrapartidarios, sean estos integrantes de la alianza que conforme nuestro partido o no, que cumplan con las condiciones de elegibilidad del cargo para cual se postulan.

Artículo 4º.- El Tribunal Electoral recepcionará las listas de candidatos y candidatas, aceptaciones de candidaturas y avales a las mismas. Se faculta a el Tribunal Electoral a realizar las medidas necesarias para verificar la legalidad de los documentos presentados por las listas.

Artículo 5º.- En los casos en que se haya oficializado una sola Lista de Candidatos para determinada categoría de cargos, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Artículo 6º.- Se faculta al Tribunal Electoral a disponer la modificación de los plazos establecidos en el cronograma fijado en el artículo 2º de la presente en orden al mejor desempeño del proceso electoral o por razones de fuerza mayor.

Artículo 7º.- El orden de prelación al que acceda cada candidato o candidata con motivo de ésta elección no es considerado definitivo. Queda establecido que dicho orden está condicionado a las probables incorporaciones de figuras extrapartidarias y/o a los acuerdos que resulten de la Alianza que se conforme, como a los convenios de adhesión de candidaturas que se celebren. En todos los casos, el orden podrá ser modificado de cualquier forma, con miras a obtener un mejor desempeño electoral, siendo la Comisión Ejecutiva o el órgano correspondiente de la Alianza, convocada a tales efectos, la que resuelve y aprueba esas modificaciones del orden de prelación.

Artículo 8º.- Comuníquese a la Justicia Electoral Provincial y a el Tribunal Electoral, publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, cumplido, archívese.

Andrés Zapata.- Flavio A. Sánchez.- Walter Levickas.- Sergio Agüero.- Eliana Romina Zecca.-

-- *** --

PARTIDO AUTÉNTICO RÍO NEGRO (P.A.R.)

Acta N° 17

En la localidad de Lamarque, a los 26 días del mes de Enero del año 2023, siendo las 18.00 hs., se reúne el Consejo Partidario a los fines de convocar a elecciones internas de candidatos a cargos públicos. Que, los plazos estarán abreviados en virtud a la imperiosa necesidad de oficializar las listas de candidatos que representen al Partido con antelación suficiente.

En base a lo debatido el Consejo Partidario del Partido Auténtico Río Negro (P.A.R.)

RESUELVE:

1.- Convocar a elecciones internas a realizarse el día 12 de Febrero de 2023 de 8:00 a 18:00 horas para la nominación de las candidaturas a cargos electivos que el Partido Auténtico Río Negro (P.A.R.) sostendrá, en los comicios a realizarse el día 16 de abril de 2023 en el Municipio de Lamarque, departamento Avellaneda de la Provincia de Río Negro, para elegir los cargos de: a) Seis (6) Concejales Titulares; b) Seis (6) Concejales Suplentes; c) Tres (3) cargos de Revisores de Cuentas Titulares; d) Tres (3) cargos de Revisores de Cuentas Suplentes.

2.- Aprobar el siguiente cronograma electoral que instrumentará la Junta Electoral:

Fecha del comicios: 14 de febrero de 2023 de 8:00 a 18:00 hs.

Exhibición de padrones: del 1 al 3 de febrero de 2023 en calle Uruguay N° 739 de la localidad de Lamarque, de 8:00 a 12:00 hs.

Presentación de listas: vence el 6 de febrero de 2023 a las 18:00 hs.

Exhibición de listas: 7 y 8 de febrero de 2023 en el domicilio del Partido, sita en calle Uruguay N° 739 de Lamarque.

Plazo para formular observaciones o presentar impugnaciones: vence el 8 de febrero de 2023 a las 18:00 hs.

Resolución de observaciones, impugnaciones y oficialización de listas: 9 de febrero de 2023.

Presentación de modelo de boletas de sufragio: 10 de febrero de 2023 hasta las 12:00 hs. -

Oficialización de boletas de sufragio: 10 de febrero de 2023 a las 18:00 hs.

La mesa receptora de votos para el acto eleccionario, es en calle Uruguay N° 739 de la localidad de Lamarque 8 a 18 hs.

3.- Estarán habilitados a votar en las elecciones internas los afiliados al Partido Auténtico Río Negro (P.A.R.).-

4.- Los candidatos que resulten de esta elección interna se consideran candidatos a integrar las listas de candidatos a cargos electivos Municipales que podrán ser nominados en representación del Partido Auténtico Río Negro (P.A.R.).-

Fdo. Juan Carlos Farías.- Eduardo A. Picazo.- Frida Arreche.- Gladys Meli.- Jorge Benítez.-

PARTIDO VECINAL FRENTE DE ORO
Junta Promotora del Partido Municipal
Acta Número Siete

A los 18 días del mes de Enero de 2023, en la Ciudad de General Fernandez, Departamento Roca, Provincia de Río Negro, siendo las 8:00 horas, se reúnen integrantes de la Junta Promotora del Partido Municipal Partido Vecinal Frente de Oro.

Iniciada la reunión, la Sra. Vice-Presidente informa que el Partido Municipal ha sido notificado formalmente de la Resolución dispuesta por el Sr. Juez Electoral de la Provincial de Río Negro, el cual ha reconoce como partido a esta agrupación política para actuar en el ámbito municipal de la localidad de General Fernandez Oro, otorgando la correspondiente personería jurídico-política y asignando el N° 372 como identificación numérica partidaria. Informa además que dicha Resolución dispone que este Partido Municipal debe convocar y realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido. Dicho lo cual por unanimidad de los presentes:

La Junta Promotora del Partido Municipal:
Partido Vecinal Frente de Oro

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a elección de autoridades internas partidarias, para el día 19 de Febrero de 2023. La que se desarrollará en el horario de 8:00 a 18:00 hs, en Mitre N° 104 de la ciudad de General Fernández Oro. Los afiliados partidarios que estén incluidos en el padrón de afiliados deberán votar las siguientes Autoridades Partidarias conforme la Carta Orgánica:

Congreso: cinco (5) Congresales Titulares y tres (3) Congresales Suplentes, conforme lo estipulado en la Carta Orgánica. Todos los cuales durarán en sus cargos por un período de cuatro (4) años. Aplicándose para la asignación de los cargos, el sistema D'Hont sin umbral (Art. 16 COP).

Comité Ejecutivo: cinco (5) miembros Titulares: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, dos (2) vocales. Y sus cinco (5) miembros Suplentes. Todos los cuales durarán en sus cargos por un período de cuatro (4) años. A la lista ganadora le corresponderá el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario. El resto de los cargos se asignarán por el sistema electoral D'Hondt, participando en la asignación de cargos las listas que hayan obtenido más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos (Art. 20 COP).

Artículo 2°.- El padrón electoral estará a disposición de los afiliados desde la publicación de la presente en Mitre N° 104 de General Fernández Oro.

Artículo 3°.- El proceso eleccionario convocado en el artículo 1ro. de la presente, quedará sujeto al siguiente Cronograma Electoral:

Martes 31 de Enero de 2023: Vence plazo de Presentación de Listas de Candidatos ante la Comisión Electoral. Las listas de candidatos deberán ser presentados para su posterior oficialización hasta el día Martes 31 de Enero a las 23:59hs en Mitre N° 104 de Fernández Oro. Siendo el Horario de Atención de la Comisión Electoral de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 hs y el día Lunes 31 de Enero de 2023 de 16:00 hs a 24:00hs.

Viernes 3 de Febrero de 2023: Oficialización de listas. En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades se podrá prescindir del acto eleccionario.

Viernes 10 de Febrero de 2023: vence plazo de presentación de Modelo de Boletas.

Domingo 19 de Febrero de 2023: Elección Interna/comicio. Se desarrollará en el horario de 8:00 a 18:00 hs en Mitre N° 104 de Fernández Oro.

Artículo 4°.- Crease la Comisión Electoral Provisoria para estas elecciones: que estará conformada por: (1) un presidente, (1) un vicepresidente y (1) un secretario titulares y (2) dos suplentes. Quienes se designan a continuación y firman al pie de este acta su aceptación del cargo:

Presidente: Fortunati Giuliano Guillermo, DNI N° 38231713,

Vicepresidente: Koegler Rita Marina, DNI N° 20974631 y

Secretaria: Giordano Thaiara Florencia, DNI 44811443

Suplentes: Piñones Raúl Horacio, DNI 17187280 y

Salamanca, Walter Leonardo, DNI 26009990.

Artículo 5°.- La Comisión Electoral quedará facultada para dictar el reglamento interno.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Comisión Electoral del Partido, al Juzgado Electoral Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y publíquese la parte resolutive de la presente en medios de difusión local. -

Siendo las 9:00 se da por finalizado el tratamiento y resolución de los asuntos referidos, firmando a continuación las autoridades presentes para constancia.

Acta N° 7 - CONSTE. -

Giuliano G. Fortunati, Presidente. - Rita M. Koegler, Vicepresidente. - Thaiara F. Giordano, Secretaria. -

Alejandra R. Martín, Vicepresidente J. P. - Florencia A. Díaz, Vocal J. P. - Lucía C. Rioseco Koegler, Vocal J. P. -

Walter L. Salamanca, Suplente. - Raúl H. Piñones, Suplente. -

PARTIDO OBRERO DE RÍO NEGRO

Por disposición del Comité Provincial del Partido Obrero de Río Negro, se convoca a los afiliados de General Roca a elecciones internas para el día miércoles 8 de Febrero de 2023, en horario de 08.00 a 18.00 hs., en el local partidario sito en Tucumán 958 - Local 9, para elegir los candidatos que representarán a nuestro Partido en la lista de la alianza que eventualmente se conforme con otras fuerzas de izquierda, en las elecciones municipales convocadas para el próximo 12 de marzo de 2023. Los cargos a elegir serán:

1(un) Intendente municipal; 8 (ocho) concejales titulares y 8 (ocho) concejales suplentes.

El organigrama electoral será el siguiente:

Presentación de listas: 2 de febrero (h. 24 hs.)

Exhibición de listas y presentación de tachas, enmiendas e impugnaciones: 3 y 4 de febrero.

Oficialización de listas: 5 de febrero

Presentación modelos de boletas: 6 de febrero (h.24 hs.)

Acto eleccionario: 8 de febrero.

La Junta Electoral partidaria atenderá diariamente de 19.00 a 21.00 hs. en Tucumán 958 – Local 9 de la ciudad de General Roca, dónde se expondrán el cronograma electoral y los padrones.

Comité Provincial del Partido Obrero de Río Negro - Horacio Raúl Pastor (apoderado).-

— *** —

IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA

Distrito Río Negro

Acta Constitución Alianza Provisoria yElección Candidatos Cargos Públicos Electivos Provinciales 2023

En la Sede partidaria, a los 21 días del mes de enero de 2023, siendo las 17:00 hs. se reúne el Congreso del partido Izquierda por una opción Socialista, Distrito Río Negro, con la presencia de la mayoría de sus miembros, procede a tratar el siguiente temario: 1) Constitución de una alianza electoral transitoria para las elecciones 2023; 2) Elección candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales 2023; 3) Designación de apoderados.

Abierta la sesión, y en relación al primer punto del orden del día, el compañero Armando Aligia, en su carácter de presidente del partido, informa que se ha arribado a un posible acuerdo con los partidos: Partido Obrero, La Izquierda de los Trabajadores y el partido Movimiento Socialista de los Trabajadores todos del Distrito Río Negro, para constituir una Alianza para las elecciones 2023, bajo la denominación: "Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad". La misma tiene alcance para la categoría de Gobernador y Vicegobernador, (24) Legisladores por representación regional, a razón de tres (3) por cada uno de los 8 circuitos electorales, y veintidós (22) Legisladores por representación poblacional.

A continuación, el compañero congresal y Tesorero Rodolfo Sánchez, toma la palabra expresando su conformidad con la posible constitución de esta alianza electoral y propone que se pase de inmediato al debate de los términos de constitución de dicha alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad" Distrito Río Negro, entre Izquierda por una opción Socialista, Partido Obrero, La Izquierda de los Trabajadores y el partido Movimiento Socialista de los Trabajadores todos del Distrito Río Negro, para lo cual pone a consideración de los congresales presentes los proyectos de Acta Constitutiva y Plataforma Electoral y Logotipo.

Luego de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad del Congreso: a) Aprobar la constitución en el distrito de la alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad" entre los partidos Izquierda por una opción Socialista, Izquierda por una opción Socialista, Partido Obrero, La Izquierda de los Trabajadores y el partido Movimiento Socialista de los Trabajadores todos del Distrito Río Negro, para postular candidatos/as en los comicios 2023 para las categorías detalladas arriba; b) Aprobar el Acta Constitutiva, y los Anexos A: Plataforma Electoral y Anexo B: Logotipo; c) Mandatar a Nehuén Luis Céspedes, DNI 37.365.568 y Tránsito Antonio Gramajo, DNI 10.527.613, para que representen al partido en forma indistinta en su carácter de Apoderados en la alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad" del Distrito, con las más amplias facultades para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para la inscripción, hacer reserva y modificaciones de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y sustituir candidatos, y realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del temario: Elección candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales 2023. Hace uso de la palabra el Presidente A. Aligia quien expresa que, a fin de realizar la citada elección de candidatos/as se debe proceder según lo normado por el correspondiente capítulo XI de la Carta Orgánica Partidaria. Por tanto propone efectuar el llamado a elección de candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales para el 21 de febrero de 2023 en el horario de 08:00 a 18:00 hs.

en la sede cita en la calle 25 de Mayo 655, S.C. de Bariloche, RN., para los siguientes cargos: Gobernador y Vicegobernador de la provincia de Río Negro, 3 legisladores provinciales titulares y 3 legisladores provinciales suplentes de representación regionales en cada uno de los ocho (8) circuitos electorales y 22 legisladores provinciales titulares y 22 legisladores provinciales suplentes de representación poblacional, determinándose como fecha para la presentación de listas y avales el próximo 17 de febrero de 2023 y los modelos de boleta para el próximo 19 de febrero de 2023 en el mismo domicilio de votación. Asimismo Aligia propone designar para integrar la Junta Electoral a: Hugo R. Lafargue DNI 17.061.612, Silvia Mónica Buscazzo DNI 4856536 y B. Ramiro Uribe Amonacid DNI 18516057.

Puesto a consideración todo lo anterior se aprueba por unanimidad de los presentes la fecha de la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales para el 21 de febrero de 2023 en el horario de 08:00 a 18:00 hs en la sede cita en la calle 25 de Mayo 655, S.C Bariloche RN., para las siguientes categorías: Gobernador y Vicegobernador de la provincia de Río Negro, 3 legisladores provinciales titulares y 3 legisladores provinciales suplentes de representación regionales en cada uno de los ocho (8) circuitos electorales y 22 legisladores provinciales titulares y 22 legisladores provinciales suplentes de representación poblacional, determinándose como fecha para la presentación de listas y avales el próximo 17 de febrero de 2023 y los modelos de boleta para el próximo 19 de febrero de 2023; y se aprueba también por unanimidad la siguiente composición de la Junta Electoral: Hugo R. Lafargue DNI 17.061.612, Silvia Mónica Buscazzo DNI 4856536 y B. Ramiro Uribe Amonacid DNI 18516057.

A continuación se procede a tratar el último punto del orden del día, toma la palabra el Tesorero Rodolfo Sánchez y propone que se designe como nuevo apoderado a Nehuén Luis Céspedes CUIL 20373655687 (correo electrónico: cespedesnehuen@gmail.com) y que su incorporación sea inmediata para actuar en forma indistinta junto a los/as compañeros/as que vienen desarrollando esta tarea.

Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad la incorporación de Nehuén Luis Céspedes CUIL 20373655687 (correo electrónico: cespedesnehuen@gmail.com) como nuevo apoderado para actuar de forma indistinta y con las mismas facultades de los/as compañeros/as que vienen desarrollando la tarea. El presidente del partido, A. Aligia recuerda que deben iniciarse los trámites para la obtención del domicilio electrónico para que el compañero Nehuén L. Céspedes pueda tener acceso al portal web del Poder Judicial.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19:00 hs. se designa a Armando Aligia y Rodolfo Sánchez, para firmar la presente Acta y se da por finalizada la sesión.

Armando Aligia.- Rodolfo Sánchez.-

--O--

Acta

Junta Electoral

Elección Candidatos Cargos Públicos Electivos Provinciales 2023

En la en la Sede partidaria, a 21 días del mes de enero de 2023, siendo las 20.00 hs. se reúne la Junta Electoral del partido Izquierda por una opción Socialista, Distrito Río Negro, con la presencia de la totalidad de sus miembros, y procede a tratar lo relativo al proceso de Elección de candidatos a cargos públicos electivos provinciales para las próximas elecciones del 16/04/2023.

Abierta la sesión, se procede a tratar sobre el punto Elección candidatos/as a cargos públicos electivos provinciales convocada por el Congreso partidario para el 21/02/2023 lo relativo a funcionamiento de la Junta Electoral y plazos. Hace uso de la palabra el compañero Hugo Lafargue quien, a los efectos de ofrecer a los/as afiliados/as la mejor y mayor participación y fluido y permanente acceso a la información en el presente proceso electoral, propone que esta Junta Electoral funcione todos los días en el horario de 18:00 a 22:00 hs. en la sede cita en la calle 25 de mayo 655 Bariloche-RN.

La propuesta es apoyada por Silvia Buscazzo, quien por su parte propone las siguientes fechas para el cronograma electoral: a) para presentación de listas, avales y documentación respaldatoria pertinente de la postulación a las candidaturas, designación de apoderado de la lista y domicilio para notificaciones a la misma, el día 17 de febrero de 2023 en el horario de 18:00 a 22:00 hs en la sede donde funcionará la Junta Electoral; b) para la presentación de Modelos de Boleta el día 19 de febrero de 2023, en el mismo horario y lugar detallados en este párrafo.

Puesto a consideración todo lo anterior se aprueba por unanimidad de los presentes: 1) que esta Junta Electoral funcione todos los días en el horario de 18:00 a 22:00 hs en la sede cita en la calle 25 de mayo 655 Bariloche-RN; 2) fecha presentación de listas, avales y documentación respaldatoria pertinente de la postulación a las candidaturas, designación de apoderado de la lista y domicilio para notificaciones a la misma, el día 17 de febrero de 2023 en el horario de 18:00 a 22:00 hs en 25 de mayo 655 Bariloche-RN; 3) fecha presentación de Modelos de Boleta el día 19 de febrero de 2023 en el horario de 18:00 a 22:00 hs en 25 de mayo 655 Bariloche-RN; 4) Publicar estas resoluciones en un medio grafico de amplia difusión; en el sitio oficial web del partido: izquierdaporunaopcionsocialista.blogspot.com y en las carteleras de los locales partidarios.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 21.00 hs. se da por finalizada la sesión y se invita a los presentes a firmar el Acta.

Hugo Lafargue.- Silvia Buscazzo.- B. Ramiro Uribe Almonacid.-

-- *** --

PRO PROPUESTA REPUBLICANA – Río Negro

Consejo Directivo

Acta N° 11/2023

En nuestra calidad de Presidente y Secretario General del Consejo Directivo del Partido PRO – Propuesta Republicana, Distrito Río Negro, con aval del procedimiento dispuesto en el Acta N° 01/2020 de este Consejo Directivo, Certifico que: El día Lunes 23/01/2023 a las 19 horas, el Consejo Directivo celebró Reunión de manera virtual por la plataforma informática de ZOOM, identificada con el código ID 862 6987 8331 con acceso a imagen de video (que permitió la identificación física de cada autoridad partidaria) y sonido directo de estas autoridades a los efectos del cómputo del quórum para la reunión y para resolver los Asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria remitida mediante correo electrónico desde la casilla oficial prorionegro@prorionegro.com.ar el día 22/01/2023 a las 22:44 horas, a todas direcciones personales denunciadas por los miembros actuales del Consejo con más comunicación a través del servicio de mensajería Whatsapp. Se deja constancia que en la reunión actuó como Presidente, quien suscribe.

La Convocatoria se realizó Según lo establecido en los artículos 23, inciso h) y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria y se comunicó electrónicamente a los todos los integrantes del órgano recibiéndose en la dirección de correo electrónico institucional del partido prorionegro@prorionegro.com.ar el personal acuse de recibo y conformidad por poseer condiciones de conectividad adecuadas para participar de titulares.

Quorum Para Sesionar. Los asistentes certificados a la misma fueron los siguientes Consejeros: Anibal A. Tortoriello, María Patricia Mc Kidd, Daniel Jose Perfumo, María Angélica Matrinez, Nicolas Emmanuel Yanssen, Margot Perez Bambill, Agustin Argibay, Diego Gabriel Alderete, Pedro Osvaldo Casariego, Margot Perez Bambill, Susana Meriño, Eugenio Burzaco y Sergio Capozzi.

Se deja constancia de las ausencias del resto de los Consejeros.

De esta manera, en los términos del Art. 23, inc c), se Certifica la existencia del Quorum con la mitad más uno de consejeros titulares.

Asuntos del Orden del Día Tratados y Resoluciones. Se certifica que se trataron y resolvieron los siguientes puntos del orden del día:

a) Convocatoria a elecciones internas del PRO-Propuesta Republicana Río Negro para cargos electivos en municipios que también adhirieron a elecciones simultaneas para el día 16/04/2023. Se abre el debate entre los presentes. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Anexo I que forma parte íntegra del presente, mediante el cual se convoca a Elecciones Internas para el día 12 de Febrero de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos Municipales que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones a celebrarse el día 16 de Abril del año 2023 en las localidades de General Conesa, Cervantes, General Enrique Godoy, Chimpay, Lamarque, Darwin y Ministro Ramos Mexia.

Asimismo se aprueba por unanimidad de los presentes, aplicar para las elecciones internas previamente convocadas, el Reglamento Electoral ordenado mediante Anexo II del Acta 10/2023 de este Consejo Directivo.

b) Dejar sin efecto las elecciones internas convocadas para la municipalidad de Maquinchao por resolver adherirse al servicio electoral de Junio/2023. Se abre el debate entre los presentes y en atención a la decisión de las autoridades municipales de Maquinchao de no convocar para las elecciones del 16/04/2023, se aprueba por unanimidad de los presentes dejar sin efecto la convocatoria a internas partidarias para cargos electivos en ese municipio, convocada mediante Acta 10/2023 de este Consejo Directivo.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por concluida la reunión.

Se Grabó la Reunión desde su Inicio a las 19:00 hs. del Día 23/01/2023 y Finalizó a las 19:30 hs. del mismo Día quedando Copia Grabada en Soporte Digital en Resguardo de la Presidencia del Partido y a Disposición de Todos los Miembros del Consejo Directivo junto con copia digital de este acta que se labra bajo firma del Presidente y Secretario General en el Libro de Actas del partido.

Aníbal Tortiorello, Presidente.- Nicolás Yanssen, Secretario General.-

-- --

Anexo I – Acta 11/2023

Consejo Directivo PRO Propuesta Republicana Río Negro

Convocatoria a Elecciones Internas a Cargos Electivos Municipales

El Consejo Directivo del Partido PRO Propuesta Republicana, distrito Río Negro en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Carta Orgánica Partidaria y el Art. 82 y concordantes de la Ley O 2431,

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Elecciones Internas para el día 12 de Febrero de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos Municipales que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones de a celebrarse el día 16 de Abril del año 2023 en las localidades de General Conesa, Cervantes, General Enrique Godoy, Chimpay, Lamarque, Darwin y Ministro Ramos Mexia, en orden a las candidaturas que seguidamente se describen:

Municipales:

1.- Municipalidad de General Conesa.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Seis (6) Concejales Titulares.
- Seis (6) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.
- Dos (2) integrantes titulares para el directorio del ENDECON.
- Dos (2) integrantes suplentes para el directorio del ENDECON

2.- Municipalidad de Cervantes

- Un (1) Intendente Municipal.
- Cinco (5) Concejales Titulares.
- Cinco (5) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

3.- Municipalidad de General Enrique Godoy

- Un (1) Intendente Municipal.
- Dos (2) Concejales Titulares.
- Dos (2) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

4.- Municipalidad de Chimpay

- Un (1) Intendente Municipal.
- Tres (3) Concejales Titulares.
- Tres (3) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

5.- Municipalidad de Lamarque

- Seis (6) Concejales Titulares.
- Seis (6) Concejales Suplentes.
- Tres (3) Revisores de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) Revisores de Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

6.- Municipalidad de Darwin

- Un (1) Intendente Municipal.
- Un (1) Concejales Titular.
- Un (1) Concejales Suplente.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

7.- Municipalidad de Ministro Ramos Mexia

- Un (1) Intendente Municipal.
- Tres (3) Concejales Titulares.
- Tres (3) Concejales Suplentes.

- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

Artículo 2º: Aprobar a los fines del acto eleccionario el siguiente cronograma electoral:

- a) Lunes 30 de Enero de 2023, vence el plazo de presentación de Listas de Candidatos ante la Junta Electoral Partidaria.
- b) Miércoles 1º de Febrero de 2023, vence el plazo de presentación de avales, ante la Junta Electoral Partidaria.
- c) Viernes 03 de Febrero de 2023, presentación de modelo de boleta ante la Junta Electoral Partidaria.-
- d) Domingo 12 de Febrero de 2023, Elecciones Internas y Escrutinio Definitivo.-

Artículo 3º: Estarán habilitados a participar como candidatos de las elecciones internas, los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana conforme el Título II, Art. 3, 4, 5 y 6 de la C.O.P. Respecto a la incorporación de extrapartidarios, se deberá tener en cuenta el cupo dispuesto en el Art. 37, inciso i), último párrafo de la C.O.P.

Artículo 4º: Estarán habilitados a votar en las elecciones internas los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana, que se encuentren incluidos en el Padrón Electoral confeccionado por la Junta Electoral partidaria.-

Artículo 5º: La Junta Electoral Partidaria recepcionará los avales previstos en el artículo 57, inciso b) de la C.O.P.

Artículo 6º: El orden de prelación al que acceda cada candidato con motivo de ésta elección, no es considerado definitivo, queda establecido que dicho orden estará condicionado a las probables incorporaciones de figuras extrapartidarias y/o los que resulten de Alianzas Electorales Transitorias, según la Resolución que en definitiva adopten las autoridades competentes y podrán desplazarse en orden ascendente o descendente con miras a obtener un mejor desempeño electoral.

Artículo 7º: Facultar a la Junta Electoral Partidaria a realizar todos los actos necesarios a los fines de la presente convocatoria electoral conforme sus facultades dispuestas en el Art. 45 de la C.O.P.

Artículo 8º: Los candidatos que resulten de esta elección se consideran candidatos nominados por el Partido PRO Propuesta Republicana Distrito Río Negro, para integrar la lista de candidatos a cargos electivos provinciales, municipales y de comisiones de fomento, en representación del Partido PRO Propuesta Republicana nominando por sí o en el marco de una Alianza Electoral Transitoria que integre.

Artículo 9º: Comuníquese a la Justicia Electoral Federal y Provincial, a la Junta Electoral Partidaria, publíquese por un día, cumplido, archívese.

IMPORTANTE

El Boletín Oficial de la provincia de Río Negro informa a los organismos públicos y usuarios en general que, **para realizar publicaciones**, el material pertinente deberá remitirse en formato digital (Word o pdf de texto nativo, exclusivamente) a las siguientes direcciones de correo electrónico:

VIEDMA: boletinoficialviedma@gmail.com

GRAL. ROCA: boletinroca@yahoo.com.ar

BARILOCHE: boletinoficialbariloche@hotmail.com

CIPOLLETTI: boletinoficialcipolletti@live.com

EDICTOS JUDICIALES: edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

El envío del material en formato digital NO EXIME de la obligación de presentar la versión original (escaneado o fotografía clara con firmas originales) en el tiempo y la forma estipulados, con excepción de los edictos judiciales, cargados en la página web del Poder Judicial, y aquellos organismos que posean certificado o firma digital.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO